

LINEA LIQUIDEZ JUNTA DE ANDALUCIA-GARANTIA SGR

GAR *á* NTIA
Impulsamos tu éxito.

www.sgrgarantia.es

LINEA ESPECIAL LIQUIDEZ JUNTA DE ANDALUCÍA COVID-19

Debido al impacto económico de la crisis sanitaria, la Junta de Andalucía ha adoptado una serie de medidas urgentes en apoyo de las pequeñas y medianas empresas y de los autónomos y autónomas andaluces.

En consecuencia y en virtud del Decreto-ley 3/2020 de 16 de marzo, aprueba una línea de 500.000.000 €, que se instrumentará a través de GARÁNTIA S.G.R. para avalar operaciones financieras que se concedan a PYMES y a los autónomos y autónomas.

BENEFICIARIOS

Autónomos



Empresas



Autónomos y Micropymes con establecimiento permanente o centro principal de actividad en Andalucía, afectados por la crisis del Covid19.

REQUISITOS

- ✓ Negocios con beneficios fiscales, fondos propios positivos y generación de recursos suficientes para el pago de su deuda a 31.12.19
- ✓ Firmas personales de titulares y socios.
- ✓ Ausencia de anotaciones de impagos en Asnef, Experian, CIRBE, impagos comerciales, etc. anteriores a febrero de 2020.
- ✓ Compromiso de mantenimiento del empleo (no se tendrá en cuenta ERTes)

NEGOCIOS EXCLUIDOS

- ❖ Sector inmobiliario y construcción (CNAE excluidos 41, 42, 6810 y 682)
- ❖ Sectores restringidos por FEI (CNAE excluidos 12 extracción de minerales de uranio, 4635 comercio al por mayor de tabacos , 1101 destilación de bebidas alcohólicas , 254 fabricación de armas y 92 actividades de juegos de azar y apuestas, salvo Administraciones de Lotería
- ❖ Otros CNAE restringidos
 - ❖ 19 Coquerías y refino de petróleo
 - ❖ 97 Actividades de hogares como empleadores de personal
 - ❖ 98 Actividades de hogares como productores de bienes
 - ❖ 99 Actividades de apoyo a otras industrias extractivas

PRODUCTO, IMPORTE y PLAZOS.



Préstamo Circulante

Importe mínimo: 12.000€

Importe máximo: 100.000 €

Plazo: de 3 años a 5 años

Carencia: hasta 12 meses

CONDICIONES ECONÓMICAS

CONDICIONES ECONÓMICAS DE GARANTÍA SGR:

- Comisión de aval anual: Hasta 1,25 %. (Subvencionable)
- Comisión de estudio: Hasta 0,50 %. (Subvencionable)
- Capital vinculado: Hasta 3,00 % (Reembolsable a la cancelación) (No subvencionable)
- Pago único por anticipado a la formalización
(incluidas las comisiones de aval generadas durante el periodo avalado).

CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

- Tipo de interés: Hasta 2,00 % fijo (subvencionable 1º año de carencia)
- Comisión de apertura: Hasta 0,50 % (subvencionable)

Subvención de los coste de las operaciones Garántia S.G.R, entidad colaboradora (Decreto-ley 11/2020 de 5 de mayo)

Se contempla la subvención de:

- a) Las comisiones, incluidos los gastos por comisión de estudio, de los avales prestados o que se presten por Garántia en ejecución del Convenio.
- b) Los intereses y comisiones de los préstamos avalados o que se avalen por Garántia en virtud del Convenio. El importe de la ayuda será la suma de:
 - 1.º El importe de la comisión de apertura y estudio de los préstamos o créditos garantizados, con un límite del 0,5%.
 - 2.º El importe de los intereses de los préstamos o créditos garantizados durante el periodo de carencia.

Garántia se constituye en Entidad Colaboradora en la gestión y control de estas subvenciones. En concreto se ocupará de la verificación de la documentación aportada con las solicitudes, del cumplimiento de los requisitos previstos en estas bases para la obtención de la subvención y del cumplimiento de las finalidades de ésta.

Garántia asistirá a los beneficiarios de las ayudas en la confección y presentación de la solicitud de las ayudas y de la documentación complementaria.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA A SOLICITAR

SOCIEDADES:


- Solicitud de aval y declaraciones de bienes de los intervinientes debidamente cumplimentadas y firmadas.
- Último Impuesto de sociedades presentado.
- Modelos 390 (resumen anual de IVA) y 190 (resumen anual de retenciones de IRPF) de 2.019.
- Balance y cuenta de resultados provisional del ejercicio 2.019.
- Modelos trimestrales (303)/mensuales (320) de IVA del ejercicio en curso, y anterior.
- Detalle de endeudamiento (cirbe, pool bancario).
- Posiciones/Ficha bancaria.
- Cif y DNI de los intervinientes.
- Acreditación de titularidad real y escritura de constitución y poderes en vigor.
- Documentación personal de los avalistas (IRPF, 2 últimas nóminas).

DOCUMENTACIÓN NECESARIA A SOLICITAR

PERSONAS FÍSICAS (AUTÓNOMOS):

- Solicitud de aval y declaraciones de bienes de los intervinientes debidamente cumplimentadas y firmadas.
- Último IRPF presentado.
- Modelos 390 (resumen anual de IVA) y 190 (resumen anual de retenciones de IRPF) de 2.019.
- Contabilidad interna del último ejercicio en clientes en régimen de estimación objetiva.
- Modelos trimestrales (303, 130) del ejercicio en curso.
- Informe de vida laboral
- Detalle de endeudamiento (cirbe, pool bancario).
- Posiciones/Ficha bancaria.
- DNI de los intervinientes.
- Documentación personal de los avalistas (IRPF, 2 últimas nóminas).

SOLICITUD de AVAL



Solicitud de Aval Línea especial liquidez

Fecha de entrada:

1.- DATOS DEL PETICIONARIO

Nombre y apellidos o razón social: _____, fecha de nacimiento² _____ NIF o CIF: _____
 Estado civil / s/ p. Bienes² _____
 Representante: _____ NIF: _____ C. postal: _____
 Domicilio: _____ Población: _____
 Provincia: _____ Teléfono: _____ Email: _____
 Actividad: _____ Año inicio: _____ IAE: _____
 Capital Social: _____ Empleo actual: FUD _____ EVENTUAL _____

2.- DATOS DE LA OPERACIÓN SOLICITADA

TIPO DE OPERACIÓN A AVALAR	IMPORTE	PLAZO	Garantía (MÍNIMO 12 MESES)	Entidad ante la que se presta el aval
<input checked="" type="checkbox"/> Préstamo corriente				

Actividad (Breve descripción de la actividad)

OBJETO DE LA OPERACIÓN (Breve descripción y motivación solicitud)

3.- AVALISTAS PROPUESTOS (En su caso)

NOMBRE	NIF	NOMBRE	NIF

Solicitante (o representante si es sociedad) _____ Avalistas _____
 En _____ a _____ de 20____
 Fdo. _____ NIF _____
 Fdo. _____ NIF _____
 Fdo. _____ NIF _____
 Fdo. _____ NIF _____
 Fdo. _____ NIF _____
 Fdo. _____ NIF _____

Cargo ostentado en la empresa
 Por Sociedad de Avaluas y Garantías de Andalucía, S.G.R. (s.p.)
 Garantizo la autenticidad de los firmas de este documento

Fdo. _____ (Nombre, cargo y NIF)

Léase antes firmarlo atentamente en esta acta y mediante la firma de la presente solicitud que hace este solicitante informándose sobre todos y cada uno de los términos de la misma y que suscriben representando a Sociedad de Avaluas y Garantías de Andalucía, S.G.R. para:

1. Transferir la admisión del solicitante como socio partícipe de SOCIEDAD DE AVALAS Y GARANTÍAS DE ANDALUCÍA, S.G.R. mediante la suscripción y desembolso de un mínimo de una cuota de capital social (previsto de la partición). (Ley 1/2005).
2. Conceder informes de información sobre solvencia patrimonial y de crédito con la finalidad de regular la solvencia económica, pudiendo solicitar por sus cuentas verificadas registradas y reales simples de los bienes de los que sea titular o de los créditos propuestos como titulares de la operación, sustrayendo el caso de más veracidad como Regulado, de conformidad con el art. 78 Ley 1/05.
3. Solicitar a la Central de Información de Riesgos del Banco de España un informe de más riesgos crediticios de la entidad que represento, autorizando que haga referencia a la mencionada Central de Información de Riesgos para que facilite los datos mínimos para la Entidad nº 0011 Sociedad de Avaluas y Garantías de Andalucía, S.G.R.
4. Obtener de los entidades financieras la información que emiten en relación con más operaciones e los operaciones de la entidad a la que represento, a fin de que pueda realizar sobre la solvencia de la entidad de riesgo, entendiendo la autorización a la distribución de toda la documentación relativa a las operaciones de aval tramitadas tramitando un plazo de 1 mes desde su otorgamiento, salvo cuando el aval pueda otorgarse, en función de criterios, del domicilio social de Sociedad de Avaluas y Garantías de Andalucía, S.G.R.
5. Inscribirse en un libro autorizado por datos a los datos de la entidad que represento, de carácter personal, mediante las mencionadas Operaciones que aparecen detalladas en la presente Solicitud de Aval, así como los datos recogidos en el apartado de control de los socios (para a fin que se diligencie durante la vigencia del mismo, en el caso de que Sociedad de Avaluas y Garantías de Andalucía, S.G.R. apruebe la solicitud de aval conforme a criterios objetivos, así como a mantenerse incluso una vez finalizada la relación contractual, mientras los afectados no modifican la escritura).

Hoja 102 (Rev.2) - Febrero 2020

VI. Transferir en el nombre o en el de la entidad que represento, frente a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDIA, solicitud para el acceso de la operación de aval a los instrumentos financieros con cargo al Fondo de Avalas y Garantías, tramitada a tal fin todos los documentos necesarios para la tramitación de dicha solicitud y autorizando la misma a cuanto puede ser necesario para que la Agencia IDIA pueda facilitar o incorporar sus datos personales a sus sistemas, pueda obtener directamente información crediticia a fin de riesgo ante la Central de Riesgos del Banco de España, así como todos de los créditos Administraciones Públicas y de la Seguridad Social la información que surtirá en relación al cumplimiento de las obligaciones legales. Los datos relativos al riesgo podrán ser comunicados a terceros titulares o beneficiarios de obligaciones derivadas en los casos legalmente previstos.

VII. Informar sobre valores patrimonial de datos, antes de tener la presente solicitud, sobre los la información básica sobre profesión de datos que se presenta a continuación:

Responsables: SOCIEDAD DE AVALAS Y GARANTÍAS DE ANDALUCÍA, SGR

Finalidades:

- 1. Mantenimiento de la relación contractual y prescriptiva.
- 2. Transferir la admisión del solicitante como socio partícipe de SOCIEDAD DE AVALAS Y GARANTÍAS DE ANDALUCÍA, SGR mediante la suscripción y desembolso de un mínimo de una cuota de capital social (previsto de la partición). (Ley 1/2005).
- 3. Transferir el objeto de la solicitud del aval, facilitando la escritura y libros de subasta.

Objeto de prestación y servicios propios y de entidades colaboradoras relacionadas con el sector financiero.

Legitimación: La base legal para el tratamiento de sus datos es:

- 1. El ejercicio de un contrato y mantenimiento de la relación contractual.
- 2. Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento.

Información legítima por parte del responsable.

Destinatarios: En relación con la operación solicitada, conforme con la permitida en la Ley 4/1982 de 22 de noviembre y normas de desarrollo, la entidad puede facultada para obtener informes sobre sus riesgos de crédito que figuren registrados en la Central de Información de Riesgos (CIR) del Banco de España, y en los libros relativos al cumplimiento de obligaciones derivadas, Derechos These derechos a acceder, modificar y suprimir los datos, así como otros derechos, según se explica en la Política de Privacidad de nuestra página web (www.garantia.es) y solvencia patrimonial en nuestro sitio web. Información adicional y detallada sobre Protección de Datos consultando la Política de Privacidad de nuestra página web (www.garantia.es) y solvencia patrimonial en nuestro sitio web.

3.- PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL (completar si el solicitante del aval es una sociedad / persona jurídica)

NOMBRE	CARGO EN LA SOCIEDAD	CAPITAL SUSCRITO	% PARTICIPACIÓN

Indicar las acciones que posean al menos el 25% del capital social. A efectos de la presente en el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril.

4.- DATOS ECONOMICO – FINANCIEROS, Y PATRIMONIALES

VOLUMEN DE VENTAS, BENEFICIOS, BALANCE ANUAL.

AÑO	VENTAS	BENEFICIOS	ACTIVO TOTAL

RIESGOS EN CURSO CON ENTIDADES FINANCIERAS

ENTIDAD	TIPO DE OPERACIÓN	Límite autorizado	Riesgo pendiente	Fecha vencimiento

BIENES INMUEBLES DEL PETICIONARIO

SITUACIÓN (población, calle, ...)	SUPERFICIE (m ²)	CARGAS	VALOR

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

PASES SOCIEDAD	PASES AUTÓNOMOS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud de aval y declaraciones de bienes de los intervinientes debidamente cumplimentadas y firmadas. ✓ Último impreso de resultados previos. ✓ Modelo 100 (Impuesto anual de I+D) y 100 (Impuesto anual de retenciones de IRPF) de 2.018. ✓ Modelo y cuenta de resultados previos del ejercicio 2.018. ✓ Modelo Inventario (CIR) de I+D del ejercicio en curso, y anterior. ✓ Detalle de endeudamiento (debe, por bancos). ✓ Partidos/Planes de cuentas. ✓ CF y CIF de los intervinientes. ✓ Acreditación de identidad real y medidas de identificación y pasaporte en vigor. ✓ Documentación personal de los avalistas (DNI, 2 últimos salarios). 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud de aval y declaraciones de bienes de los intervinientes debidamente cumplimentadas y firmadas. ✓ Último IRPF personal. ✓ Modelo 100 (Impuesto anual de I+D) y 100 (Impuesto anual de retenciones de IRPF) de 2.018. ✓ Cuantificación mínima del último ejercicio en créditos en régimen de endeudamiento. ✓ Modelo Inventario (CIR) de I+D del ejercicio en curso. ✓ Detalle de endeudamiento (debe, por bancos). ✓ Partidos/Planes de cuentas. ✓ CIF de los intervinientes. ✓ Documentación personal de los avalistas (DNI, 2 últimos salarios). ✓ Modelo de aval 100/02.

Plaza Ciudad de Córdoba, 2 - 1ª
 14001 - Córdoba
 Telf: 952 212 033 Fax: 952 229 247
 E-mail: info@garantia.es

Plaza de la Victoria, 21 - 1ª
 21002 - Jerez
 Telf: 952 239 249 Fax: 952 271 852
 E-mail: jerez@garantia.es

Avda. Constitución, 7 - 1ª
 41001 - Sevilla
 Telf: 952 212 033 Fax: 954 221 240
 E-mail: sevilla@garantia.es

Paseo de la Victoria, 21 - 1ª
 23002 - Jaén
 Telf: 952 270 816 Fax: 952 271 858
 E-mail: jaen@garantia.es

Avda. de la Ría, 2, 5.º C. Fax, 1ª Planta
 11001 - Huelva
 Telf: 952 251 128 Fax: 952 280 228
 E-mail: huelva@garantia.es

Avda. Marconi, 37, 5.º C. Pta. 2ª
 plaza
 11011 - Cádiz
 Telf: 952 262 180 Fax: 952 262 918
 E-mail: cadiz@garantia.es

Calle de Padilla, 4
 14002 - Córdoba
 Telf: 952 475 284 Fax: 952 488 712
 E-mail: cordoba@garantia.es

Plaza de la Constitución, 6 - 2ª.
 29001 - Málaga
 Telf: 952 400 282 Fax: 952 400 810
 E-mail: malaga@garantia.es

E-mail: cadiz@garantia.es

CIRCUITO OPERATIVO

1. Los gestores verificarán que la empresa asociada cumple los requisitos ya mencionados y que la misma no se encuentra en el grupo de las empresas excluidas.
2. Deberán reunir la documentación solicitada, junto a la Solicitud de aval y Declaración de Bienes firmadas por los intervinientes de la operación.
3. Iniciará la solicitud de la operación a través de la oficina virtual desde nuestra web www.sgrgarantia.es o a través del portal CON AVAL SI <https://www.conavalsi.com/>
4. Los gestores disponen de un tutorial del funcionamiento de la plataforma que se adjunta como documento anexo.



GAR **á**NTIA

Impulsamos tu éxito.



www.sgrgarantia.es